



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.88 DE 2024

“Por medio de la cual se aprueba la creación de las asignaturas Electivas I: Bioenergía y Electiva II: Sostenibilidad, ofrecida por el departamento de Ingeniería Agroindustrial”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones del Consejo de Facultad establecidas en el Artículo 34 del Acuerdo No.028 de 1994, Literal C, se señala: “Proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, informó mediante oficio C.F.I. 074/2024 que en la sesión ordinaria No.10 del 12 de junio de 2024, avaló la propuesta de creación de las asignaturas ELECTIVA I: BIONERGÍA y ELECTIVA II: SOSTENIBILIDAD, de conformidad con los contenidos temáticos que se anexaron, y recomendó su aprobación;

Que mediante la Resolución Resolución No.015153 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional se aprobó el nuevo Plan de Estudio por 6 años para el programa de Ingeniería Agroindustrial;

Que con base en lo establecido en el Literal A del Artículo 27 del Acuerdo No.028 de 1994, el Consejo Académico, en sesión del 24 de julio de 2024, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aprobar la creación de las asignaturas electivas del componente flexible, que serán ofrecidas por el departamento de Ingeniería Agroindustrial, como opción de Electiva I y Electiva II, así:

ASIGNATURA	CÓDIGO	SEMESTRE
ELECTIVA I: BIONERGÍA	203221	IX
ELECTIVA II: SOSTENIBILIDAD	203222	X

ARTICULO 2o. El documento de creación FOR-FO-030 de la referida asignatura hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024

(Original firmado por)  
**IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria general

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.